

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G
CP/doc.5248/16
17 octubre 2016
Original: español

NOTA DE LA MISIÓN PERMANENTE DE ARGENTINA REMITIENDO LOS COMENTARIOS
A LA PROPUESTA DE LA MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO
“FINANCIAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE
DERECHOS HUMANOS: COMISIÓN INTERAMERICANA Y CORTE INTERAMERICANA”
CP/doc.5246/16

(Proyecto de resolución)

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



*Misión Permanente de la República Argentina
ante la Organización de los Estados Americanos*

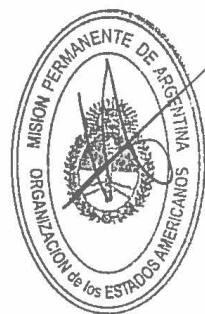
OEA 263

La Misión Permanente de la República Argentina ante la Organización de los Estados Americanos presenta sus atentos saludos a la Presidencia del Consejo Permanente y en relación a la propuesta de la Misión Permanente de México referida al Financiamiento de los Órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Comisión Interamericana y Corte Interamericana, tiene el agrado de remitir adjuntos los comentarios de la Delegación Argentina al respecto. En ese sentido, solicita su distribución y traducción con vistas a su consideración en la sesión ordinaria del Consejo Permanente programada para el 19 de octubre de 2016.

La Misión Permanente de la República Argentina hace propicia la oportunidad para reiterar a la Presidencia del Consejo, las expresiones de su más distinguida consideración.

Washington D.C. 12 de octubre de 2016

Anexos:
Lo mencionado.



A la Presidencia del Consejo Permanente
Organización de los Estados Americanos,
Washington D.C.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

FINANCIAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (SIDH) A TRAVÉS DEL PROGRAMA-PRESUPUESTO DE LA ORGANIZACIÓN 2017^{1/}

(Comentarios de la Misión Permanente de Argentina)

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), en su cuadragésimo sexto período ordinario de sesiones, mediante la resolución AG/RES. 2887 (XLVI-O/16), destacó la importancia que tiene la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) en la efectiva protección de los derechos humanos y reconoció el trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el cumplimiento de su función de promover la observancia y defensa de los derechos humanos, por lo que reafirmó el compromiso de lograr el pleno financiamiento de la Corte y la Comisión a través del Fondo Regular de la OEA; y

Que tanto la CIDH como la CorteIDH han hecho suya la propuesta de duplicar los recursos del Fondo Regular de la OEA que se destinan a los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos,

RESUELVE:

1. Duplicar el monto de los recursos del Fondo Regular que se destinan a los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Corte Interamericana de Derechos Humanos en un plazo máximo de dos años, ~~de conformidad con la asignación que se precisa en el anexo A de esta resolución, para lo cual se modificará el nivel global presupuestario del programa presupuesto del Fondo Regular para 2017 establecido en la resolución CP/RES. 1065 (2081/16), adicionando US\$4,195,246, cuya distribución en las cuotas de~~

1. Sujeto a ratificación en el quincuagésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 31 de octubre de 2016.

~~los Estados Miembros se presenta en el anexo B.~~ **reassignando recursos provenientes del Fondo Regular en la siguiente proporción: 57% para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y 43% para la Corte Interamericana de Derechos Humanos, conforme fuera sugerido por dichos órganos..**